GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

N°: **092-2023-GR/MOQ**

Fecha: **30 de enero del 2023**

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante, con la Ley N° 27867 y sus modificatorias por Ley N° 27902, Ley N° 28926 y Ley N° 28968, que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la cual manifiesta en su Artículo 2° que: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia"; Asimismo, estos tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley;

Que, por Decreto Legislativo N° 1440 se aprueba el Sistema Nacional de Presupuesto Público y mediante Ley N° 31638 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

Que, el numeral 64.1 del Artículo 64° de la Ley N° 31638 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, exceptúa, entre otros, de la prohibición de la aprobación de nuevas bonificaciones, beneficios, asignaciones, incentivos, estímulos, retribuciones, dietas, compensaciones económicas y conceptos de cualquier naturaleza, establecidas en el Artículo 6° de la citada Ley, para efectos de la aprobación de conceptos de ingresos en el marco de los Convenios Colectivos, Actas de Conciliación o Laudos Arbitrales aprobados de conformidad con la Ley 31188 - Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal;

Que, el numeral 65.1 del Artículo 65° de la Ley N° 31638 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, dispone que la específica de Gasto 2.5.6.1.1.2 "Gastos por Implementación de la Negociación Colectiva – Nivel Descentralizado en el ámbito sectorial" del Presupuesto Institucional de los Pliegos Presupuestarios del Gobierno Nacional prevé los recursos definidos como Espacio Fiscal para la Negociación Colectiva en el Nivel Descentralizado mediante el Informe Final de Estado Situacional de la Administración Financiera del Sector Público;

Que, el numeral 65.3 del Artículo 65° de la Ley N° 31638 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, autoriza al Ministerio de Educación, con cargo a los recursos de su Presupuesto Institucional asignado a la específica de gasto 2.5.6.1.1.2 "Gastos por implementación de la Negociación Colectiva – Nivel Descentralizado en el ámbito sectorial", a efectuar Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional a favor de sus Organismos Públicos que se encuentran bajo su rectoría y de los Gobiernos Regionales, las cuales se aprueban mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y por el Ministro de Educación, a propuesta de este último;

Que, mediante el Oficio N° 023-2023-MINEDU/DM, el Ministerio de Educación solicita una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, con cargo a los recursos de su Presupuesto Institucional, a favor de los Gobiernos Regionales, para financiar el pago de la bonificación excepcional para los docentes y auxiliares de educación, nombrados y contratados, en el marco de lo establecido en la Cláusula Sexta del Convenio Colectivo a Nivel Descentralizado en el ámbito sectorial MINEDU-SUTEP 2022-2023, los Artículos 64° y 65° de la Ley N° 31638 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, la Ley N° 31188 - Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal y el Decreto Supremo N° 008-2022-PCM - Decreto Supremo que aprueba Lineamientos para la Implementación de la Ley N° 31188; adjuntando, para dicho efecto, el Informe N° 00039-2023-MINEDU/SPE-OPEP-UPP de la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto de la Secretaría de Planificación Estratégica del citado Ministerio, con los respectivos sustentos;

Que, mediante el Informe N° 0012-2023-EF/53.04 adjunto al Memorando N° 0037-2023-EF/53.04, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, señala que el costo estimado para financiar el otorgamiento por única vez de la bonificación excepcional a favor de los Docentes y Auxiliares de Educación nombrados y contratados acordado en el Tercer Párrafo de la Cláusula Sexta del referido Convenio Colectivo, correspondiente a los Pliegos Gobiernos Regionales asciende a la suma de S/ 338'338,700.00 soles, a favor de 356,146 beneficiarios;

Que, mediante Informe N° 91-2023-GRM/GRPPAT/SPRE y según el Artículo 1° del Decreto Supremo N° 009-2023-EF, se **AUTORIZA una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023**, a favor del Pliego: 455 Gobierno Regional Moquegua, por la **suma de S/. 2'963,050.00 Soles**, a favor de Gobiernos Regionales para financiar el otorgamiento por única vez de la Bonificación Excepcional a favor de los Docentes y Auxiliares de Educación Nombrados y Contratados en el Tercer Párrafo de la Cláusula Sexta del Convenio Colectivo a Nivel Descentralizado en el Ámbito Sectorial MINEDU-SUTEP 2022-2023, conforme lo previsto en los numerales 65.1 y 65.3 del Artículo 65° de la Ley N° 31638 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, con cargo a los recursos del Presupuesto Institucional del Ministerio de Educación; por la **Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios – Rubro: 00 Recursos Ordinarios**;

De conformidad con lo establecido en el numeral 64.1 del Artículo 64° y los numerales 65.1 y 65.3 del Artículo 65° de la Ley N° 31638 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; en uso de las facultades y atribuciones otorgadas al Gobierno Regional, en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del Artículo 21° de la Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

N°: 092-2023-GR/MOQ

Fecha: 30 de enero del 2023

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESAGREGACION DE RECURSOS

Apruébese la Desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 009-2023-EF, que **AUTORIZA una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023,** por un monto total de **S/.2'963,050.00** (DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CINCUENTA CON 00/100 SOLES); con cargo a la **Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios – Rubro: 00 Recursos Ordinarios**; de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS **(En Soles)**

SECCION SEGUNDA	**: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS**
PLIEGO	**: 455 GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA**
UNIDAD EJECUTORA	**: 300 EDUCACION MOQUEGUA**
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR
PRODUCTO/ACTIVIDAD	: 3000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS
ACTIVIDAD	: 5005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

GASTO CORRIENTE		
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		S/ 109,250.00
	SUB TOTAL:	S/ 109,250.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9001 ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO/ACTIVIDAD	: 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	: 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

GASTO CORRIENTE		
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		S/ 13,300.00
	SUB TOTAL:	S/ 13,300.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO/ACTIVIDAD	: 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	: 5000661 DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

GASTO CORRIENTE		
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		S/ 4,750.00
	SUB TOTAL:	S/ 4,750.00
	TOTAL U.EJ. 300:	**S/ 127,300.00**

UNIDAD EJECUTORA	**: 301 EDUCACION ILO**
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR
PRODUCTO/ACTIVIDAD	: 3000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS
ACTIVIDAD	: 5005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

GASTO CORRIENTE		
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		S/ 808,450.00
	SUB TOTAL:	S/ 808,450.00

GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

N°: 092-2023-GR/MOQ

Fecha: 30 de enero del 2023

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA
PRODUCTO/ACTIVIDAD : 3000790 PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE
ACTIVIDAD : 5005877 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS, CENTROS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL Y CENTROS DE RECURSOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
GASTO CORRIENTE

2.1 Personal y Obligaciones Sociales		S/ 23,750.00
	SUB TOTAL:	S/ 23,750.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO/ACTIVIDAD : 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD : 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
GASTO CORRIENTE

2.1 Personal y Obligaciones Sociales		S/ 13,300.00
	SUB TOTAL:	S/ 13,300.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO/ACTIVIDAD : 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD : 5000661 DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
GASTO CORRIENTE

2.1 Personal y Obligaciones Sociales		S/ 16,150.00
	SUB TOTAL:	S/ 16,150.00

ACTIVIDAD : 5000681 DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
GASTO CORRIENTE

2.1 Personal y Obligaciones Sociales		S/ 20,900.00
	SUB TOTAL:	S/ 20,900.00

ACTIVIDAD : 5000683 DESARROLLO DEL CICLO INTERMEDIO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
GASTO CORRIENTE

2.1 Personal y Obligaciones Sociales		S/ 2,850.00
	SUB TOTAL:	S/ 2,850.00
	TOTAL U.EJ. 301:	**S/ 885,400.00**

UNIDAD EJECUTORA : 302 EDUCACION MARISCAL NIETO
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR
PRODUCTO/ACTIVIDAD : 3000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS
ACTIVIDAD : 5005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
GASTO CORRIENTE

2.1	Personal y Obligaciones Sociales	S/ 1'297,700.00
	SUB TOTAL:	S/ 1'297,700.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA
PRODUCTO/ACTIVIDAD : 3000790 PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE
ACTIVIDAD : 5005877 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS, CENTROS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL Y CENTROS DE RECURSOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
GASTO CORRIENTE

2.1	Personal y Obligaciones Sociales	S/ 19,950.00
	SUB TOTAL:	S/ 19,950.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO/ACTIVIDAD : 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD : 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
GASTO CORRIENTE

2.1	Personal y Obligaciones Sociales	S/ 11,400.00
	SUB TOTAL:	S/ 11,400.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO/ACTIVIDAD : 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD : 5000661 DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
GASTO CORRIENTE

2.1	Personal y Obligaciones Sociales	S/ 63,650.00
	SUB TOTAL:	S/ 63,650.00

ACTIVIDAD : 5000681 DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
GASTO CORRIENTE

2.1	Personal y Obligaciones Sociales	S/ 28,500.00
	SUB TOTAL:	S/ 28,500.00

ACTIVIDAD : 5000683 DESARROLLO DEL CICLO INTERMEDIO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
GASTO CORRIENTE

2.1	Personal y Obligaciones Sociales	S/ 12,350.00
	SUB TOTAL:	S/ 12,350.00
	TOTAL U.EJ. 302:	**S/ 1'433,550.00**

GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

N°: ...092-2023-GR/MOQ

Fecha: ..30 de enero del 2023

UNIDAD EJECUTORA : **303 EDUCACION SANCHEZ CERRO**
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR
PRODUCTO/ACTIVIDAD : 3000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS
ACTIVIDAD : 5005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : **1 RECURSOS ORDINARIOS**
GASTO CORRIENTE

2.1	Personal y Obligaciones Sociales	S/ 468,350.00
	SUB TOTAL:	S/ 468,350.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA
PRODUCTO/ACTIVIDAD : 3000790 PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE
ACTIVIDAD : 5005877 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS, CENTROS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL Y CENTROS DE RECURSOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : **1 RECURSOS ORDINARIOS**
GASTO CORRIENTE

2.1	Personal y Obligaciones Sociales	S/ 8,550.00
	SUB TOTAL:	S/ 8,550.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO/ACTIVIDAD : 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD : 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : **1 RECURSOS ORDINARIOS**
GASTO CORRIENTE

2.1	Personal y Obligaciones Sociales	S/ 14,250.00
	SUB TOTAL:	S/ 14,250.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO/ACTIVIDAD : 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD : 5000661 DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : **1 RECURSOS ORDINARIOS**
GASTO CORRIENTE

2.1	Personal y Obligaciones Sociales	S/ 17,100.00
	SUB TOTAL:	S/ 17,100.00

ACTIVIDAD : 5000681 DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : **1 RECURSOS ORDINARIOS**
GASTO CORRIENTE

2.1	Personal y Obligaciones Sociales	S/ 6,650.00
	SUB TOTAL:	S/ 6,650.00

ACTIVIDAD : 5000683 DESARROLLO DEL CICLO INTERMEDIO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA

GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

N°: 092-2023-GR/MOQ

Fecha: 30 de enero del 2023

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
GASTO CORRIENTE
2.1 Personal y Obligaciones Sociales

		S/ 1,900.00
	SUB TOTAL:	S/ 1,900.00
	TOTAL U.EJ. 303:	**S/ 516,800.00**
	TOTAL PLIEGO 455:	**S/ 2'963,050.00**

ARTICULO SEGUNDO. - NOTAS PARA MODIFICACION PRESUPUESTARIA

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidad (es) Ejecutora (s) para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO TERCERO. - REMISION

Remítase copia del presente dispositivo a los Organismos señalados en el numeral 31.4 del Artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; asimismo, a la Gobernación Regional, Consejo Regional, Gerencia General Regional, Órgano de Control Institucional, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Presupuesto (05), Oficina Regional de Tecnologías de la Información y Comunicación, Unidades Ejecutoras: 300 Educación Moquegua, 301 Educación Ilo, 302 Educación Mariscal Nieto, 303 Educación Sánchez Cerro, conformantes del Pliego: 455 Gobierno Regional Moquegua.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
GILIA NINFA GUTIERREZ AYALA
GOBERNADORA REGIONAL

GNGA/GRM.
MGZM/JORAJ.
PJV/ABOG.